

DOCUMENTO .BANDO: bando Tablón socorristas	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1VY3X-ARSPM-TLQGU Fecha de emisión: 6 de junio de 2018 a las 12:04:21 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde-Presidente de AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 06/06/2018 08:10	ESTADO FIRMADO 06/06/2018 08:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 34411.1VY3X-ARSPM-TLQGU.F89E6E09465FC1D3AE82A781C11E41770A122880) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.llerena.es/verificardocumentos/



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

Nº EXP.: 2018/S715/1

BANDO

DON VALENTÍN CORTÉS CABANILLAS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LLERENA

HAGO SABER

Que con fecha de 4 de Junio de 2018 se ha dictado la Resolución de Alcaldía Núm. 192/2018, que es del siguiente tenor literal:

“Visto el procedimiento selectivo para la contratación temporal de cinco (5) Socorristas Acuáticos de la Piscina Municipal para la temporada de verano.

Visto que, con fecha 4 de Junio de 2018, el Tribunal constituido al efecto propone, de acuerdo con las puntuaciones obtenidas que a continuación se transcriben, y por unanimidad de sus miembros, la contratación temporal de los siguientes candidatos:

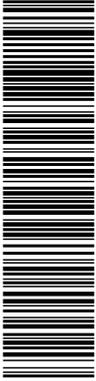
<u>ASPIRANTES</u>	<u>PUNTUACIÓN FASE I</u>	<u>PUNTUACIÓN FASE III</u>
TOTAL		
08.889.289-L	2	9.25
76.027.499-X	2	9
80.061.357-J	2	8.5
08.881.282-Q	2	8
44.788.549-M	0	8.25

Examinada la propuesta formulada por el Tribunal, y de conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 41.14 del ROF., **RESUELVO:**

Primero.- Proceder a la contratación como Socorristas Acuáticos de la Piscina Municipal para la temporada de verano, en régimen laboral, mediante la modalidad de contrato de Obras y Servicio, a los cinco candidatos que se relacionan a continuación. Referida contratación queda condicionada a que los aspirantes seleccionados entreguen ante el Negociado de Personal, con carácter previo a la firma del contrato, documentación acreditativa de estar en posesión del título del curso de Reciclaje en Primeros Auxilios y Salvamento y Socorrismo Acuático:

08.889.289-L
76.027.499-X
80.061.357-J
08.881.282-Q

DOCUMENTO .BANDO: bando Tablón socorristas	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1VY3X-ARSPM-TLQGU Fecha de emisión: 6 de junio de 2018 a las 12:04:21 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde-Presidente de AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 06/06/2018 08:10	ESTADO FIRMADO 06/06/2018 08:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 34411.1VY3X-ARSPM-TLQGU.F89E6E09465FC1D3AE82A781C11E41770A122880) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.llerena.es/verificardocumentos/



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

44.788.549-M

Segundo.- Las contrataciones producirán sus efectos desde el día 16 de junio de 2018.

Tercero.- Constituir con el resto de los aspirantes que no han resultado seleccionados y que han superado el proceso una lista por orden de puntuación, a los efectos de, en su caso, ser contratados eventualmente para los supuestos de sustitución temporal.

01.930.044-E
07.274.242-D
80.061.589-S

Cuarto.- Expóngase la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Quinto.- Dar traslado de la presente Resolución al Negociado de Personal de este Ayuntamiento así como a la Intervención Municipal.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Llerena, 4 de Junio de 2018.
EL ALCALDE,